

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de los excedentes del "Programa Transporte Escolar Rural (TER)", por motivo de devolución debido que se recibieron \$ 8.400.000 y se utilizaron \$4.500.000 lo que produce una diferencia de \$3.900.000.

DECRETO EXENTO N° 2862

1. **GÍRESE** a **Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región, R.U.T. N°** la suma de **\$3.900.000.-** (Tres millones novecientos mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.26.01.001.001.001**, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)